



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SOCIEDAD DE
TRANSPORTES COIHUE LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1067

Chillán Viejo, 10 FEB 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 17.794 de fecha 15 de diciembre de 2022, para Oficina Administrativa de transporte por carretera.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD DE TRANSPORTES COIHUE LTDA	
Rol Único Tributario:	76.509.975-7	
Representante Legal:	Jacqueline Cofré Munita, Rut. [REDACTED]	
Dirección:	Panamericana 5 sur, Km. 406, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana 5 sur, Km. 406, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Administrativa de transporte por carretera.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03-11-2015 N° 492300	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$394.029.829.-	



Autorización DOM:	Informe N° 11 Fecha 08-02-2023 Es factible admitir patente provisoria.
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RBF/MVH/MRR

Distribución:

- Sres. Sociedad de transporte Coihue Ltda
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ